

Ciudad de México, julio de 2020

## SITUACIÓN SOBRE EL COVID-19 EN MÉXICO

- I. El 28 de febrero del 2020 se presentó en México el primer caso por enfermedad COVID-19 por lo que, se declaró el **inicio del escenario 1 “Importación Viral”**, de acuerdo con la clasificación de intervenciones de prevención y control en los diferentes escenarios de COVID-19 presentada por el Subsecretario de Prevención y Promoción de Salud. (comunicado técnico diario el 06 marzo del 2020).

<https://lopezobrador.org.mx/wp-content/uploads/2020/03/CP-Salud-CTD-coronavirus-COVID-19-06mar20.pdf>

<https://www.gob.mx/presidencia/articulos/version-estenografica-conferencia-de-prensa-informe-diario-covid-19-en-mexico-secretaria-de-salud>

- II. El 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud declaró como pandemia global al COVID-19 en razón de su capacidad de contagio entre la población en general.
- III. El 23 marzo el Consejo de Salubridad General reconoció la epidemia de la enfermedad COVID-19 en México, como grave de atención prioritaria, ante esto, dio inicio a la Jornada Nacional de Sana Distancia.
- IV. El 24 de marzo la Secretaría de Salud declaró formalmente el **inicio del escenario 2 “Dispersión Comunitaria”**, estableciendo las medidas preventivas que se implementaron para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad COVID-19.
- V. El 30 de marzo de 2020, el Gobierno Federal declaró como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad COVID-19, con el objetivo de mitigar la transmisión del virus SARS-CoV2, asimismo, anunció la extensión de la suspensión de actividades no esenciales, del 30 de marzo al 30 de abril del presente año.
- VI. El 07 de abril, durante una entrevista en redes sociales el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, Hugo López Gatell, señaló **medularmente que, la frecuencia de contagios en abril sería mayor y en**

Ciudad de México, julio de 2020

**mayo llegaría un momento de máxima frecuencia, hasta alcanzar el momento cumbre de la epidemia, estimada en la tercera semana de mayo y la primera de junio, por lo que el aislamiento es importante en estos momentos, y se analiza la posibilidad de alargar hasta la primera semana de junio la cuarentena.**

**Puntualizó que los primeros en salir de la cuarentena serán las personas jóvenes, mientras que las personas mayores de 60 años, mujeres embarazadas y personas con enfermedades crónicas continuarán con el aislamiento.**

**VII.** El 16 de abril del 2020, el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud informó 3 acciones de control ante la situación de COVID-19 en nuestro país:

- 1) La Jornada Nacional de Sana Distancia permanecerá vigente hasta el 30 de mayo de 2020 en las entidades federativas con alta transmisión, como es el caso de la Ciudad de México.**
- 2) En los municipios de baja o nula transmisión de las medidas de seguridad sanitaria permanecerán hasta el 17 de mayo de 2020.**
- 3) En todos los casos se mantendrán, hasta nuevo aviso, las medidas de protección de las personas adultas mayores y personas con mayor riesgo de complicaciones graves de COVID-19.**

**VIII.** El 21 de abril del 2020 el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud anunció el **inicio del escenario 3 “Epidémico”** por la epidemia de COVID-19.

Ante esto, el Consejo de Salubridad General aprobó diversas acciones de control, entre las que destacan:

- 1) La extensión de la Jornada Nacional de Sana Distancia hasta el 30 de mayo del 2020.**
- 2) La ampliación hasta esa fecha, de la suspensión de actividades no esenciales, en los sectores público, privado y social.**

Ciudad de México, julio de 2020

- 3) Se mantienen suspendidas las actividades en todo espacio público como cines, teatros, parques, plazas y playas, como un mecanismo efectivo de sana distancia.

Asimismo, señaló que el 01 de junio del presente año se plantea como fecha referencial para la población sobre la reactivación de actividades escolares, laborales y sociales, sin embargo, ese plazo se cumplirá únicamente si se lleva a cabo disciplinadamente el “quédate en casa”.

De acuerdo con la proyección del Grupo Científico de la Secretaría de Salud ante el COVID-19, está proyectado **el fin del primer ciclo de la epidemia, es decir, hasta agotar el 95% de los casos, para el 25 de junio o finales del mismo mes.**

- IX.** El 13 de mayo del 2020 el Presidente de la República presentó el plan de regreso a la denominada nueva normalidad.

Por conducto de la Secretaría de Economía, explicó que el plan de reapertura consiste en tres etapas de las actividades sociales, educativas y económicas.

**Primera.** Inicia el 18 de mayo con la **reapertura en los llamados “municipios de la esperanza”**, los cuales se encuentran libres de contagios y colindan con otros municipios en la misma situación.

**Segunda. Preparación para la reapertura** general, del 18 al 31 de mayo con el desarrollo de planes sanitarios en centros de trabajo y espacios públicos.

Asimismo, se aplicarán las siguientes acciones:

- Elaboración de protocolos sanitarios para el reinicio seguro de actividades
- Capacitación al personal para seguridad en el ambiente laboral
- Readecuación de espacios y procesos productivos
- Filtros de ingreso, sanitización e higiene en el espacio laboral

**Tercera.** A partir del 1 de junio, se presentará un semáforo semanal que marcará la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, de acuerdo a lo siguiente:

Ciudad de México, julio de 2020

- **Rojo:** Sólo actividades esenciales, incluyendo la minería, construcción y fabricación de transporte.
- **Naranja:** Aumentan las actividades que se puedan desarrollar con plantillas reducidas.
- **Amarillo:** Se amplían las actividades, siempre con cuidado en las medidas de salud pública y del trabajo. Podrán operar todas las actividades esenciales y no esenciales, sin restricción.
- **Verde:** Se reabren todas las actividades, incluyendo las escolares.

SEMAFORO (Actividades permitidas a partir del 01 de junio de 2020)				REGIONES
ACTIVIDAD	ROJO	NARANJA	AMARILLO	VERDE
Escuelas	Suspendidas	Suspendidas	Suspendidas	
Espacio público	Suspendidas	Aforo reducido en las actividades del espacio público en lugares abiertos. <b>En lugares cerrados suspendidas</b>	Aforo permitido en las actividades del espacio público en lugares abiertos y en lugares cerrados con restricciones	<b>Sin restricciones</b>
Actividades económicas <b>SÓLO ESCENCIALES</b>	Sólo las actividades consideradas esenciales			
Actividades económicas GENERALES		Actividades laborales consideradas esenciales y las actividades no esenciales con una operación reducida.	Todas las actividades laborales	

Ciudad de México, julio de 2020

ACTIVIDADES	Rojo	Naranja	Amarillo	Verde
Medidas de salud pública y del trabajo				
Laborales Esenciales   No Esenciales				
Espacio Público Abierto   Cerrado				
Personas vulnerables				
Escolares				

- X. El 20 de mayo del 2020, la Jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum Pardo, presentó el Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad en la Ciudad de México, donde se establece la implementación de un regreso escalonado que prioriza el derecho a la salud para contener la pandemia por Coronavirus (COVID-19) y evitar nuevos brotes de contagio.

El plan tiene el propósito de generar una vida y convivencia saludable, con base en un Semáforo Epidemiológico Diario con cuatro colores: rojo, naranja, amarillo y verde, para la reapertura escalonada de diversas actividades laborales, de gobierno, educación, espacio público y transporte, situación de personas vulnerables y seguimiento epidemiológico COVID-19.

Asimismo, destacó que el color del semáforo dependerá de la tendencia y ocupación hospitalaria que se registre en la capital del país, se sobreponen los colores, porque no es una ciencia exacta y depende mucho del comportamiento responsable que tenga la ciudadanía.

La Ciudad de México se encuentra en Semáforo Rojo y se estima que se mantenga en este periodo hasta el próximo 15 de junio.

Ciudad de México, julio de 2020

La reapertura de actividades laborales, de gobierno, educativas, espacio público (abierto y cerrado) y transporte público, situación de personas vulnerables y seguimiento epidemiológico de la población, se realizará con base en los siguientes períodos y colores del semáforo:

		<b>JUNIO</b>	<b>JULIO</b>	<b>AGOSTO</b>	<b>SEPTIEMBRE</b>
Medidas de salud pública y del trabajo		Limpieza constante de espacios, uso de cubrebocas, señalética al interior de los negocios para indicar flujos y medidas de distanciamiento, lavado frecuente de manos y uso de gel antibacterial			
Laborales (esenciales y no esenciales)	Actividades esenciales que no cerraron + las que se adicionan: construcción, minería, fabricación de equipo de transporte, venta de bicicletas y producción de cerveza así como sus cadenas de producción	Horarios y días de trabajo escalonados, esquema 4x10; Restaurantes y hoteles (30% de aforo), servicios religiosos (30%), cines y teatros (50%), micro/pequeños negocios (menos de 30 empleados), eventos deportivos sin público previa prueba de atletas	Horarios y días de trabajo escalonados, esquema 4x10; Restaurantes y hoteles (60%), servicios religiosos (60%), cines y teatros (60%), retorno escalonado de corporativos, tiendas deportamentales (60%)	"Nueva normalidad" con mantenimiento de medidas de distanciamiento e higiene para contención Apertura de bares, gimnasios, centros nocturnos, antros	
Gobierno	Retorno de instituciones de Justicia y Legislativo por medio de videoconferencias	Digitalización intensiva + Atención con citas en ventanilla de trámites vinculados a actividades económicas operando	Regreso de oficinas de gob + Digitalización + Atención en ventanilla de trámites vinculados a sectores	Regreso de oficinas + Digitalización + Atención en ventanilla de trámites vinculados a sectores	
Educación	Continúa educación básica, media superior y superior a distancia	Continúa educación básica, media superior y superior a distancia	Continúa educación básica, media superior y superior a distancia	Regreso cuando las autoridades educativas y sanitarias lo determinen	
Espacio público (abierto y cerrado) y transporte	Parques al 30% de su capacidad de aforo	Parques al 30 % de su capacidad de aforo Fin del hoy no circula temporal Expansión de Ciclovías	Parques y explanadas al 60 % de su capacidad de aforo, Expansión de ciclovías	"Nueva normalidad" con mantenimiento de medidas de distanciamiento e higiene para contención	
Personas vulnerables	Permanecen en aislamiento	Permanecen en aislamiento	Salidas necesarias + prioridad para ellas en negocios y transporte	Cuidados de higiene + sana distancia para contención	
Seguimiento epidemiológico	SMS + reportes de contagios en sectores abiertos + monitoreo para semáforo	SMS + reportes de contagios en sectores abiertos + monitoreo para semáforo	SMS + reportes de contagios en sectores abiertos + monitoreo para semáforo	Mantenimiento y monitoreo de indicadores y nuevos brotes	

<b>Junio</b>	<b>Julio</b>	<b>Agosto</b>	<b>Septiembre</b>	
<b>Medidas de salud pública y del trabajo</b>	Limpieza constante de espacios, uso de cubrebocas, señalética al interior de los negocios para indicar flujos y medidas de distanciamiento, lavado frecuente de manos y uso de gel antibacterial			
<b>Laborales (esenciales y no esenciales)</b>	Actividades esenciales que no cerraron + las que se adicionan: construcción, minería, fabricación de equipo de transporte, venta de bicicletas y producción de cerveza	Horarios y días de trabajo escalonados, esquema 4x10; Restaurantes y hoteles (30% de aforo), servicios religiosos (30%), cines y teatros (50%), micro/pequeños	Horarios y días de trabajo escalonados, esquema 4x10; Restaurantes y hoteles (60%), servicios religiosos (60%), cines y teatros (60%), retorno escalonado de corporativos, tiendas deportamentales	"Nueva normalidad" con mantenimiento de medidas de distanciamiento e higiene para contención Apertura de bares, gimnasios, centros nocturnos, antros

Ciudad de México, julio de 2020

	así como sus cadenas de producción	negocios (menos de 30 empleados), eventos deportivos sin público previa prueba de atletas	corporativos, tiendas departamentales (60%)	
<b>Gobierno</b>	Retorno de instituciones de Justicia y Legislativo por medio de videoconferencias	Digitalización intensiva + Atención con citas en ventanilla de trámites vinculados a actividades económicas operando	Regreso de oficinas de Gob + Digitalización + Atención en ventanilla de trámites vinculados a sectores	Regreso de oficinas + Digitalización + Atención en ventanilla de trámites vinculados a sectores
<b>Educación</b>	Continúa educación básica, media superior y superior a distancia	Continúa educación básica, media superior y superior a distancia	Continúa educación básica, media superior y superior a distancia	Regreso cuando las autoridades educativas y sanitarias lo determinen
<b>Espacio público (abierto y cerrado) y transporte</b>	Parques al 30% de su capacidad de aforo	Parques al 30 % de su capacidad de aforo Fin del hoy no circula temporal Expansión de Ciclovías	Parques y explanadas al 60 % de su capacidad de aforo, Expansión de ciclovías	“Nueva normalidad” con mantenimiento de medidas de distanciamiento e higiene para contención
<b>Personas vulnerables</b>	Permanecen en aislamiento	Permanecen en aislamiento	Salidas necesarias + prioridad para ellas en negocios y transporte	Cuidados de higiene + Sana Distancia para contención
<b>Seguimiento epidemiológico</b>	SMS + reportes de contagios en sectores abiertos + monitoreo para semáforo	SMS + reportes de contagios en sectores abiertos + monitoreo para semáforo	SMS + reportes de contagios en sectores abiertos + monitoreo para semáforo	Mantenimiento y monitoreo de indicadores y nuevos brotes

- XI.** El 25 de mayo del 2020, el Gobierno de la Ciudad de México estima que el programa Hoy No Circula obligatorio permanezca funcionando mientras el Semáforo epidemiológico esté en naranja.
- XII.** El 31 mayo del 2020, la Jefa de Gobierno, indicó que la Ciudad de México permanece en Semáforo Rojo, por lo que toda la población deberá seguir las siguientes **reglas básicas** para evitar contagios de Coronavirus (COVID-19):

Ciudad de México, julio de 2020

1. Quedarse en casa, evitar salir y hacerlo únicamente cuando sea necesario. Especialmente si forman parte de la población en riesgo.
  2. Si llegan a salir usar cubrebocas todo el tiempo y de manera adecuada, sin importar si se encuentran en un espacio abierto o cerrado. Usar goggles o caretas en lugares concurridos.
  3. Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón o usar gel antibacterial al 70% de alcohol. Especialmente después de tocar superficies u objetos de mucho contacto como billetes o monedas. Procurar cargar su propio gel.
  4. Mantener la sana distancia de metro y medio (1.5 m) con las otras personas. No saludar de beso, mano o abrazo. Evitar aglomeraciones y reuniones.
  5. No tocarse la cara, nariz, boca u ojos. Recuerda toser y estornudar en el ángulo interno del codo.
- XIII.** Al 7 de julio del 2020, la Secretaría de Salud, por conducto del Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud presentó la última actualización de cifras sobre COVID-19 en nuestro país con **268,008 casos confirmados, 77,703 casos sospechosos acumulados, 322,826 casos negativos acumulados, 26,557 casos confirmados activos, 32,014 defunciones.**

**En lo que respecta a la Ciudad de México 53,423 casos confirmados acumulados, 3,951 casos activos, 12,085 casos sospechosos y 7,191 defunciones.<sup>1</sup>**

---

<sup>1</sup> Esta cifra se irá actualizando pues es un corte al día 7 de julio.



**SECRETARIA ADMINISTRATIVA**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS**  
**JEFATURA DE DEPARTAMENTO DEL SERVICIO MÉDICO**  
Asunto: Situación sobre SARS-CoV2 (COVID-19) en México

Ciudad de México, julio de 2020

## **MEDIDAS PREVENTIVAS PARA LA REINCORPORACIÓN DE ACTIVIDADES LABORALES EN EL TECDEMX**

Ante la situación que vivimos en nuestro país por el virus SARS-CoV2, considerando que es altamente contagioso y representa un alto riesgo para la salud del personal de este Órgano Jurisdiccional, resulta necesario adoptar medidas y estrategias de control para mitigar la dispersión y trasmisión del virus en las áreas de trabajo.

### **I N D I C E**

- Promoción de la salud
- Sana distancia
- Desinfección de manos
- Uso de cubrebocas
- Movilidad
- Incorporación escalonada
- Acciones al ingresar y salir del Tribunal
- Forma correcta de usar el cubrebocas
- Espacios del Tribunal
- Normatividad aplicable para ciertas medidas preventivas
- Personal en contacto con personas externas (Servicio Médico, Recursos Materiales y Servicios Generales, Actuaria, Defensoría y Oficialía de Partes)

**1. Promoción de la salud:** Continuar con las medidas de higiene establecidas desde el escenario 1 “**Importación Viral**”, de acuerdo con la clasificación de intervenciones de prevención y control en los diferentes escenarios de COVID-19, a través de una campaña permanente mediante el uso de infografía o avisos por medios del intranet, correo electrónico, etc que difunda las siguientes medidas:

- **No** saludar de mano, beso o abrazo.
- **Lavarse las manos** con agua y jabón frecuentemente o bien, usar soluciones a base de alcohol gel; tratar de que cada lavado dure al menos 40 segundos (*Para estos efectos se está previendo el suministro permanente tanto de jabón como de gel desinfectante en las áreas “según sea el caso”*).
- **Cubrirse la nariz y boca** al toser o estornudar, con un pañuelo desechable o el ángulo interno del brazo.
- **No escupir**. Si es necesario hacerlo, utilizar un pañuelo desechable; después lavarse las manos.
- **No tocarse la cara con las manos sucias**, sobre todo nariz, boca y ojos.
- **Preferentemente** no usar barba y bigote, así como joyas, corbata y se sugiere se lleve el cabello recogido con la finalidad de evitar mayores contagios.
- **Despejar lo máximo posible de objetos el espacio de trabajo.**
- Ventilar y permitir la entrada de luz solar en dichos espacios.
- Se sugiere NO utilizar el aire acondicionado, al ser un medio para la propagación y diseminación en un espacio público, ya que es un sistema de ductos compartidos.
- No compartir herramientas y equipo de trabajo ni objetos personales.
- Permanecer en su oficina, evitando salidas innecesarias.
- **Limpiar y desinfectar superficies y objetos** de uso común en oficinas y/o centros de reunión, con apoyo del personal de limpieza se realizará dicha función de la siguiente manera:
  - Utilizar guantes desechables o reutilizables
  - Utilizar cubeta con agua con jabón o detergente: esta mezcla elimina suciedad e inactiva el virus
  - Utilizar cubeta con agua sola: esta mezcla elimina residuos de jabón o detergente

Ciudad de México, julio de 2020

- Utilizar cubeta con agua y cloro: hacer una mezcla con 30 ml de cloro por cada litro de agua, esta mezcla ayudará a desinfectar.
- **NUNCA** mezclar jabón, detergente o aromatizante con cloro, ya que el cloro se inactiva.
- Para el préstamo de expedientes, escritos o documentos recibidos, cuando sean requeridos por las ponencias, áreas que o por cualquiera de las partes que intervengan en los mismos, la persona que tenga contacto con éstos, deberá portar guantes.

**2. Sana distancia:** Comprende la distancia mínima de 1.5 metros entre las personas, para lo cual, se deberán seguir las siguientes recomendaciones generales:

- Evitar el hacinamiento en espacios.  
Las reuniones privadas del Pleno se llevarán a cabo en la sala del **PH**, por ser un espacio que garantiza la sana distancia entre titulares de Ponencia o Magistradas y Magistrados.

Las reuniones privadas del Pleno seguirán el formato a distancia.

- Para el caso de las Reuniones Previas a las Sesiones Públicas, se sugiere el uso de la sala del PH, o la modificación del mobiliario del Prepleno para garantizar un espacio de trabajo que ofrezca una Sana Distancia entre las Magistraturas.
- Para las Sesiones Públicas, serán presenciales a partir de que el Pleno lo decida, tomando en consideración el semáforo establecido por el Gobierno de la Ciudad de México.
- Sin embargo, para dar seguimiento a la presentación de los proyectos, debates y votación, **se transmitirán** en tiempo real a través de la página de internet y redes sociales del TECDMX. Para ello se dará el aviso correspondiente con la debida oportunidad.

Ciudad de México, julio de 2020

- **Previo** a la celebración de las sesiones se implementarán las medidas para desinfectar el recinto en que se lleven a cabo.
- **Solo** participarán las Magistraturas, la persona titular de la Secretaría General y Secretariado que dé cuenta.
- En las sesiones se privilegiará el uso de cubrebocas y reglas de Sana Distancia.

Una o dos personas de comunicación para el manejo de las cámaras al interior del recinto.

- La solicitud de soporte técnico que se haga a la Unidad de Servicios Informáticos del tribunal, se solicitará vía remota para evitar la movilización del personal.
- Las reuniones de Comités u otros grupos de trabajo, estarán sujetas a lo que disponga el semáforo establecido por el Gobierno de la Ciudad de México, y de acuerdo a las dimensiones de los salones que tiene el Tribunal ubicados en el tercer piso y PH, no podrán congregarse más de 10 personas en la sala del tercer piso y no más de 16 en el PH, se evitará el uso de mantelería para facilitar la desinfección de las superficies y la propagación de cualquier agente patógeno.
- El uso de los salones de los pisos PH y tercero se privilegiará para llevar a cabo las audiencias de ley de los procedimientos laborales, una vez que se reactiven los plazos para dichos procedimientos, toda vez que en ellos se garantiza la Sana Distancia.
- Se recomienda que la actuación de Comités, Comisiones, Consejos se lleven a cabo **a distancia**. Se privilegiará el uso de implementos tecnológicos y plataformas virtuales tanto a nivel interno como al exterior en el desarrollo de las actividades laborales. *Para estos efectos el Pleno será quien ordene la adecuación normativa para la realización de las sesiones a distancia.*

Ciudad de México, julio de 2020

- Establecer **horarios alternados de ingreso** para un mejor control sanitario.<sup>2</sup> Para lo cual se propone un grupo A que ingrese a las 9 am y se retire a las 17:00 horas y un grupo B que ingrese a las 10 am y se retire a las 18:00 horas, pudiendo alternar los horarios de ambos grupos durante la semana.
- El uso de áreas de comida como el PH, se separarán las mesas a efecto de mantener la Sana Distancia.
- Las actividades laborales deben planificarse a manera de que las personas servidoras públicas puedan mantener la distancia establecida, durante su permanencia en el centro de trabajo.
- Continuar con los programas de capacitación a distancia.
- Privilegiar la realización de trámites electrónicos, pudiendo realizar de la misma forma trámites presenciales únicamente de aquellos casos que sean considerados como urgentes y que así lo requieran.
- Se prohíben las reuniones que no tengan relación a temas laborales con más de 5 personas dentro de las instalaciones del Tribunal.
- El uso de los vehículos institucionales, se restringe a dos personas por vehículo, en su interior se deberá portar obligatoriamente cubrebocas, contar con gel, bolsa para depósito de los desechos, después de su uso se deberá realizar la limpieza interior de la unidad.
- Se suspenden temporalmente los programas de prácticas profesionales, servicio social y todos aquellos programas vinculados.
- Dos personas **máximo** por elevador al mismo tiempo. (Se programarán los elevadores y se identificarán con un número para señalar los pisos en los que da servicio cada uno).

---

<sup>2</sup> La definición de quienes ingresarán en cada uno de los horarios se coordinará con las Ponencias y las personas titulares de las áreas.

Ciudad de México, julio de 2020

- Incentivar el uso de las escaleras siempre previendo la implementación de la **Sana Distancia**.
- **Colocar marcas en el exterior** para que las personas que se encuentren en espera de ingresar al Tribunal lo hagan **manteniendo la Sana Distancia**.
- **Colocar marcas en el interior** del Tribunal, en áreas comunes (fuera de elevadores, cajero electrónico) indicando la conservación de la Sana Distancia.

**Chequeo médico de seguridad:** La toma de temperatura por parte del personal de salud (Médica y Enfermera) se realizará de la siguiente manera:

- La Médica se encontrará en la entrada principal, y la Enfermera en la puerta de ingreso de automóviles, ambas tomarán la temperatura al personal que ingrese, en un horario de 09:00 am a 10:00 am.
- Por parte del personal de Servicios Generales, apoyará con la toma de temperatura de la misma forma, una persona en la puerta principal y otra en la entrada de automóviles, en un horario de 10:00 am a 18:00 horas.  
Dicho personal será capacitado para el uso del termómetro infrarrojo, por parte de la Médica.

Las citas para acudir al servicio médico se harán vía telefónica a las extensiones 1250 y 1129 a partir de las 10:00 am para evitar concentración de personas fuera del consultorio.

En caso de presentar temperatura mayor a 38° C, la persona deberá recibir atención médica, por lo que habrá de invitarle a regresar a su domicilio a realizar el test en las siguientes páginas <https://test.covid19.cdmx.gob.mx/> o <https://covid19.cdmx.gob.mx>, o enviar un mensaje de texto con la palabra “covid19” al 51515.

*Al enviar el mensaje, las personas recibirán un breve cuestionario sobre síntomas y factores de riesgo asociados con el COVID-19, se les hará llegar las indicaciones sobre qué hacer en cada caso, de acuerdo con las respuestas otorgadas en el cuestionario, y si es necesario, las autoridades se pondrán en contacto con ellas para que reciban la debida atención.*

Asimismo, se tendrá comunicación vía telefónica con la persona por parte del personal de salud, para conocer el seguimiento de su evolución y la respuesta al test antes mencionado.

3. **Desinfección de manos:** Toda persona que ingrese a las instalaciones del Tribunal deberá usar gel antibacterial previamente.

*(Para una constante desinfección a través del lavado de manos o utilización de gel antibacterial, se mantendrá una dotación suficiente de jabón y gel en las áreas comunes “según sea el caso”).*

4. **Uso de cubrebocas:** Toda persona que ingrese a las instalaciones del Tribunal, **deberá** usar cubrebocas dentro de las instalaciones todo el tiempo. En el caso de las personas servidoras públicas que se encuentran en contacto con personas externas, deberán portar cubrebocas, lentes protectores y/o caretas.

5. **Movilidad (desplazamiento de las personas):** Priorizar las opciones de movilidad que garanticen la distancia interpersonal de aproximadamente 1.5 metros. Por esta razón, es preferible el uso del transporte individual.

6. **Incorporación escalonada:** Se incorporarán a sus actividades habituales aquellas personas que cuenten con buena salud física<sup>3</sup>, pero estableciendo horarios diferidos o en su caso solo ciertos días para disminuir la concentración de personal, *(estas alternativas serán definidas por las o los titulares de cada una de las áreas a partir del Acuerdo que emita el Pleno en cuestión de biométrico y registro de asistencia, tomando en consideración el semáforo establecido por el Gobierno de la Ciudad de México).*

Para el caso de las personas que se ubiquen en alguno de los grupos de alto riesgo que se enlistan a continuación, se sugiere que continúen realizando su trabajo a distancia, hasta que su incorporación física resulte segura para su salud.

#### Mujeres en estado de gravidez

---

<sup>3</sup> Que no presenta síntomas relacionados con el COVID-19.

Ciudad de México, julio de 2020

Mujeres en periodo de lactancia

Personas mayores de 60 años

Personas con presencia de enfermedad crónica

Personas con pareja en estado de gravidez

Papás y mamás con hijos e hijas menores de 5 años

Personas que se transporten en servicio público

Quienes vivan con personas con enfermedad crónica.

- En estos supuestos se encuentran en total **171** personas servidoras públicas (cifra con corte al 04 de junio de 2020).<sup>4</sup>

## 7. Acciones al ingresar y salir del Tribunal

**Al ingreso:**

- Se establecerá un cerco sanitario.
- Se medirá la temperatura de todas las personas que ingresen al Tribunal.
- Se prohíbe el ingreso a las instalaciones del Tribunal a todos los familiares y acompañantes del personal que labora en este Órgano Electoral o del personal externo que no tenga vinculación con algún tipo de trámite o proceso jurisdiccional. Principalmente deberá evitarse el acceso de personas adultas mayores, personas con alguna enfermedad crónica, niñas y niños menores de 5 años, y en general, cualquier persona que se considere como grupo vulnerable.
- Deberá portar cubrebocas (se le proporcionará uno en caso de que no lo porte).
- Desinfección de manos.
- En la recepción del edificio no podrán pasar más de dos personas a la vez.
- Desinfección del calzado a través de la colocación de tapetes con desinfectantes (*se instalarán tanto en la planta baja, como en la*

---

<sup>4</sup> Esta cifra sigue pendiente de sufrir alguna modificación de acuerdo a lo que reporten las áreas.



**SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
JEFATURA DE DEPARTAMENTO DEL SERVICIO MÉDICO**

Asunto: Situación sobre SARS-CoV2 (COVID-19) en México

Ciudad de México, julio de 2020

*entrada de elevadores de los niveles con estacionamiento y escaleras para quienes utilicen esta opción).*

- Cambio del cubrebocas.
- Desinfección del espacio de trabajo.

**Al salir:**

- Desinfección del espacio de trabajo.
- Desinfección de manos.

**8. Personal en contacto con personas externas (Servicio Médico, Recursos Materiales y Servicios Generales, Actuaría, Defensoría y Oficialía de Partes).**

- Se le dotará de materiales como mascarillas, cubrebocas, guantes, gel, toallas desinfectantes, depósitos para material usado.
- Se instalaron barreras de acrílico en las áreas de atención al público, Módulo de Defensoría, Recepción y Oficialía de Partes.



**SECRETARIA ADMINISTRATIVA**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS**  
**JEFATURA DE DEPARTAMENTO DEL SERVICIO MÉDICO**  
Asunto: Situación sobre SARS-CoV2 (COVID-19) en México

Ciudad de México, julio de 2020

**FORMA CORRECTA DE USAR  
CUBREBOCAS**

- 1. Antes de colocar o tocar el cubrebocas, lávate las manos con agua y jabón**
- 2. Asegúrate que cubra la boca y la nariz**
- 3. No dejes espacios entre tu rostro y el cubrebocas o mascarilla**
- 4. No toques el cubrebocas mientras lo llevas puesto**
- 5. Si se humedece o desgasta, cámbialo por uno nuevo en el área de servicio médico y desecha el anterior en la basura**
- 6. No lo bajes al cuello, ni lo subas a la frente para “descansar”**
- 7. No te lo quites para hablar, toser o estornudar**
- 8. Para retirarlo, hazlo tomando las tiras elásticas, jamás toques la parte frontal**
- 9. Deséchalo en un recipiente cerrado y lávate las manos**



**SECRETARIA ADMINISTRATIVA**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS**  
**JEFATURA DE DEPARTAMENTO DEL SERVICIO MÉDICO**  
Asunto: Situación sobre SARS-CoV2 (COVID-19) en México

Ciudad de México, julio de 2020

**EJEMPLO DE COMO QUEDARÍAN ACONDICIONADAS LAS ÁREAS DE  
REUNIONES DEL TRIBUNAL RESPETANDO LA SANA DISTANCIA**

**PLENO**





**SECRETARIA ADMINISTRATIVA**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS**  
**JEFATURA DE DEPARTAMENTO DEL SERVICIO MÉDICO**  
Asunto: Situación sobre SARS-CoV2 (COVID-19) en México

Ciudad de México, julio de 2020

**SALA DE REUNIONES PRIVADAS PH**





**SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
JEFATURA DE DEPARTAMENTO DEL SERVICIO MÉDICO**

Asunto: Situación sobre SARS-CoV2 (COVID-19) en México

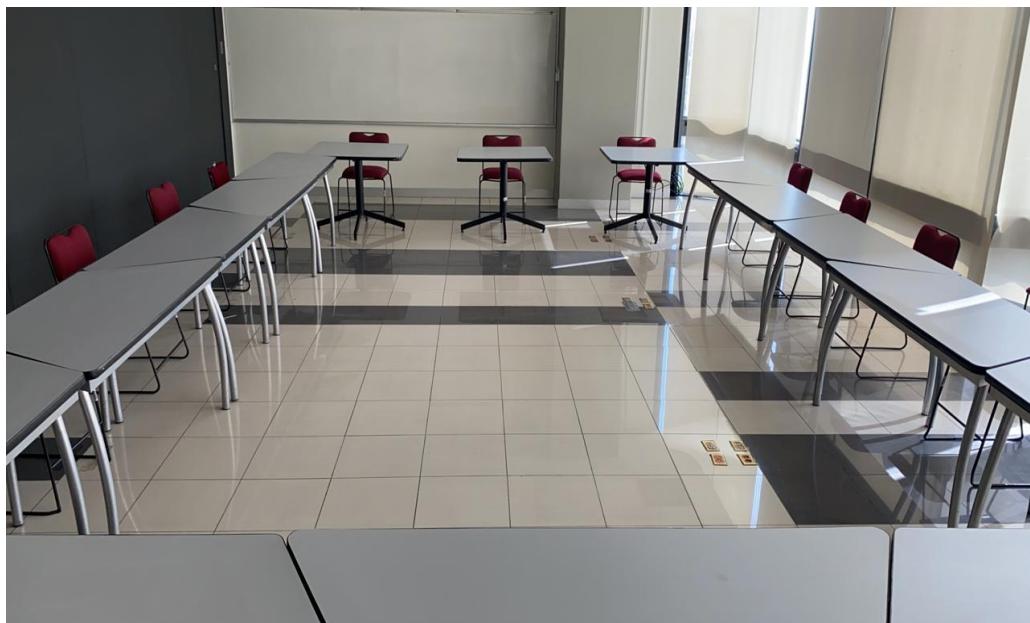
Ciudad de México, julio de 2020

## SALA DE REUNIONES DEL TERCER PISO



Ciudad de México, julio de 2020

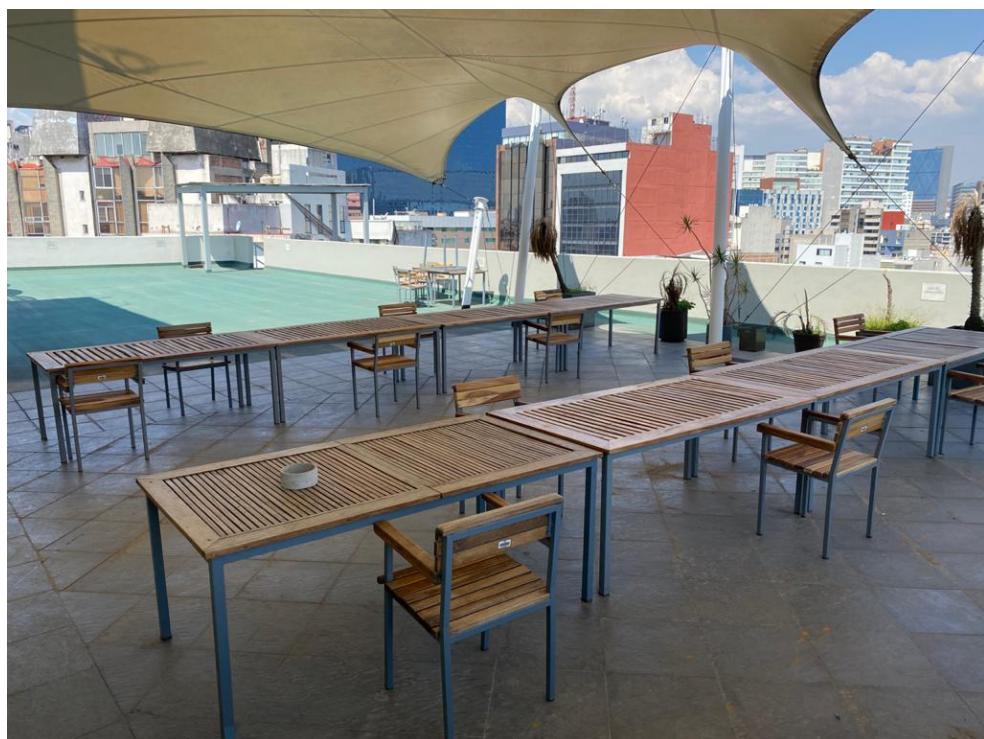
## SALA DE REUNIONES DEL PH



**SECRETARIA ADMINISTRATIVA**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS**  
**JEFATURA DE DEPARTAMENTO DEL SERVICIO MÉDICO**  
Asunto: Situación sobre SARS-CoV2 (COVID-19) en México

Ciudad de México, julio de 2020

## **VELARIA**



**Oficialía de Partes**

Ciudad de México, julio de 2020



### Defensoría y Transparencia

### Recepción

## NORMATIDAD APPLICABLE PARA CIERTAS MEDIDAS PREVENTIVAS

### 1. Fundamento sobre sesiones para Comités

Artículos 165, 166, 171, 180, **181 fracciones I y XIV**, 182 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 1, 2 fracciones III y IV, 3, 5 fracciones I y IV del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de la Ciudad de México.

*Artículo 181. En lo que se refiere a la administración del Tribunal, el Pleno únicamente tendrá las siguientes:*

*I. Aprobar y, en su caso, modificar el Reglamento Interior, los procedimientos, manuales, lineamientos y demás normatividad necesaria para el buen*

Ciudad de México, julio de 2020

**funcionamiento del Tribunal Electoral.** Las propuestas que en esta materia presenten las Magistradas y los Magistrados Electorales, lo harán por conducto de la Presidencia;

[...]

XIV. Las demás que prevea este Código y la Ley Procesal Electoral.

Artículo 182. El Pleno llevará a cabo sesiones públicas para la resolución de los asuntos, salvo cuando determine que la sesión sea privada, en términos de lo establecido en este Código y el Reglamento Interior del Tribunal Electoral.

[...]

## 2. Fundamento sobre horario laboral

Artículos 5, 23 fracciones I, III, VI, XVI y XXI, 25 y 26 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales.

**Artículo 23.** Son obligaciones de las personas servidoras del Tribunal, las siguientes:

I. Cumplir con los ordenamientos legales y principios rectores en materia electoral aplicables en la Ciudad de México, así como con **los acuerdos del Pleno y la normatividad interna del Tribunal;**

III. Asistir a sus labores y respetar puntualmente los horarios establecidos;

VI. Desempeñar sus labores en el tiempo y lugar señalados por su superior/a jerárquico/a, con la eficacia, esmero, probidad y honradez apropiados, sujetándose invariablemente a la normatividad aplicable, así como a **las instrucciones de sus superiores/as;**

XVI. Desarrollar sus labores en sus áreas de adscripción durante la jornada que se establezca;

Ciudad de México, julio de 2020

XXI. Las que les impongan las disposiciones aplicables y la normatividad interna que emita el Pleno.

**Artículo 25.** Se entiende por jornada de trabajo, el tiempo en que la persona servidora se encuentra a disposición del Tribunal, y tiene la obligación de cumplir sus funciones, a efecto de que el órgano jurisdiccional dé cabal consecución a las atribuciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de la Ciudad de México, el Código, la Ley Procesal, la Ley de Participación Ciudadana y el Reglamento Interior; con la correlativa obligación del Tribunal de pagar el salario.

**Artículo 26.** La jornada de trabajo será la que determine el Pleno, la cual se dará a conocer a todas las personas servidoras del Tribunal mediante circular la Secretaría/o para que surta plenos efectos y se cumpla a cabalidad.

### **3. Fundamento sobre biométrico y registro de asistencia**

Artículos 31 y 32 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales,

**Artículo 31.** Todas las personas servidoras del Tribunal estarán obligadas a registrar su asistencia, ya sea por listas, mediante instrumentos electrónicos o a través de cualquier otro sistema. Quedan exceptuados de registrar asistencia los mandos superiores, las o los coordinadoras/es de ponencia, las o los secretarios de estudio y cuenta, la o el secretaria/o técnica/o de la Comisión y todas las personas que se desempeñen como choferes.

[...]

**Artículo 32.** Para el registro de asistencia **se utilizarán listas, instrumentos electrónicos, o cualquier otro sistema que determine la Secretaría/o** de acuerdo a la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal que corresponda en los que se hará constar el horario de inicio de labores, así como la conclusión del mismo de las personas servidoras del Tribunal. **La o el Secretario podrá determinar, mediante circular, el cambio de modalidad en el registro.**



**SECRETARIA ADMINISTRATIVA**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS**  
**JEFATURA DE DEPARTAMENTO DEL SERVICIO MÉDICO**

Asunto: Situación sobre SARS-CoV2 (COVID-19) en México

Ciudad de México, julio de 2020

**Con independencia de lo anterior, las personas servidoras titulares de los órganos y áreas podrán establecer otros controles de registro de asistencia para su personal, previa notificación que realicen a la o el Secretario.**

[...]